



PERÚ

Presidencia del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 106 -2012/IRTP

Lima, 07 AGO 2012

VISTOS: El Memorando N°137-2012-GG/IRTP de fecha 04 de julio de 2012 de la Gerencia General y el Informe N° 579-2012-GAF.1/IRTP de fecha 07 de agosto del 2012 de la Oficina de Administración de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N°137-2012-GG/IRTP de fecha 04 de julio de 2012, la Gerencia General sancionó al señor CPC. César Augusto Bornioli Torres – Jefe de la Oficina de Finanzas, con tres (03) días de Suspensión Laboral para hacerse efectivos los días, miércoles 08, jueves 09 y viernes 10 de agosto del 2012;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Entidad, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Finanzas a un funcionario o servidor del IRTP, razón por la cual la Gerencia General mediante proveído 2662 en el Informe N° 579 -2012-GAF.1/IRTP de fecha 07 de agosto del 2012 dispuso al CPC. Aníbal Díaz Navarro – Especialista en Finanzas I, para que asuma temporalmente dichas funciones;

Que, conforme a lo informado por la Oficina de Administración de Personal en el documento del visto, se efectuó la verificación de cumplimiento de requisitos por parte del señor CPC. Aníbal Díaz Navarro, para desempeñarse como encargado de la Jefatura de la Oficina de Finanzas; cumpliendo con lo establecido en el literal b) del numeral 6.3.3 de la Directiva N°002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal";

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°008-2011-IRTP de fecha 25.01.2011 se autorizó la Segunda Modificatoria a la Directiva N°002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal";

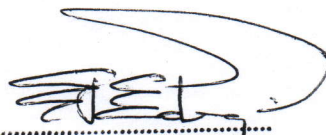
Que, el numeral 6.3.1 de la Segunda Modificatoria a la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos del Personal", prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, por lo que es necesario formalizar la presente encargatura;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal; en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor **CPC. ANÍBAL DÍAZ NAVARRO** – Especialista en Finanzas I, las funciones de **Jefe de la Oficina de Finanzas**, por el período del 08.08.2012 al 10.08.2012.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU	
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.	
	
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO	
Reg. Nº 742	Fecha 08.08.12